

ACUERDO

REGISTRADO BAJO EL Nº 90 /19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nº 34587/2015 caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015, RENTAS GENERALES SAF 24 FF 111 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 24– SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO – Fuente de Financiamiento 111, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2015 pagada durante el ejercicio 2018,

Que con fecha 11 de abril de 2019, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V- Nº 71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- Nº 71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2015 pagada durante el ejercicio 2018 del SAF 24 - **SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO**, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legitima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00)**.

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

